

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION**INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

Régulo Alonso Ferreras, Secretario General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Toledo.

Por la presente hace saber a los interesados comprendidos en la relación que a continuación se inserta que, ante la imposibilidad de comunicarles las resoluciones recaídas por ausencia o paradero desconocido, se les notifican de acuerdo con lo dispuesto en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27 de noviembre de 1992), y se les comunica igualmente que en el término de un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, podrán presentar recurso de alzada ante el Director General de Ordenación de la Seguridad Social (calle Jorge Juan, número 59, 28001 Madrid). Igualmente, se les comunica que el expediente podrá ser examinado en las oficinas de esta Inspección Provincial de Trabajo, en (calle Bajada Castilla La Mancha, número 5, Toledo).

Interesado:	ANTONIA GONZALEZ VARGAS
Domicilio:	C/ Valdemarías 9, Bajo
Localidad:	45007 TOLEDO (Toledo)
Acta nº:	1452010000058562
Sanción:	6.251 € Asimismo, el empresario responderá solidariamente de la devolución de las cantidades, en su caso, indebidamente percibidas por el trabajador.

Toledo 10 de noviembre de 2010.-El Secretario General, Régulo Alonso Ferreras.

N.º I.- 11753